Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 616/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EMPORIO FERRETERIA S.R.L." LA LICITACION VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/16, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS.-

Ciudad del Este, 21 de abril del 2016.-

VISTA: El Memorándum Nº 255/16 de fecha 21/04/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la contratación convocada por la Resolución Nº 144/I.M POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS", POR VÍA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/16, los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las firmas "EMPORIO FERRETERIA S.R.L." y "TRES J S.R.L."

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 144/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta cuanto sigue ***…///…*** ***Recomendando Adjudicar en la Contratación Directa Nº 06/16 "Adquisición de Pinturas" a la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por la suma de Gs. 77.984.670 (Guaraníes setenta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta) por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal ..///...*** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes..

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca*;

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos ***350 30 001- "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"***; al cual se podrá imputar dicha adjudicación. **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-**

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 616/I.M.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en la Licitación por Contratación Directa 06/16 para la "**Adquisición de Pinturas**" a la empresa ***Emporio Ferretería S.R.L.*** con RUC Nº 80002756-6 representado legalmente por el Sr. Corvalan Amigo con C.I.Nº 461.997, por la suma de Gs. 77.984.670 (Guaraníes setenta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. CARLOS DOMINGUEZ, Jefe de Adquisición y Suministro, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4º.- ESTABLECER que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la provisión de los productos o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. *Así mismo, que queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.*

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 203/2016 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L." LA LICITACIÓN VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/16 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO-

VISTO: El Mensaje Nº 172/16 I.M. Por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 616/I.M. por la cual se adjudica la Licitación vía Contratación Directa Nº 06/16 a la empresa **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L."**, para la adquisición de Pinturas, solicitando la aprobación de la adjudicación y la pertinente homologación del contrato; **y,**

CONSIDERANDO: Que la comisión Asesora permanente de legislación dictamino cuanto sigue:

Que, analizadas las documentaciones presentadas por la INTENDENCIA MUNICIPAL a través de sus organismo de contratación UOC UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, Y TENIENDO A LA VISTA LAS OFERTAS de las dos firmas oferentes que se han presentado en este proceso licitatorio que por vía de licitación directa fue adjudicada a la firma EMPORIO FERRETERIA, por presentar la oferta más baja, y teniendo a la cuenta el dictamen del comité de evaluación en la cual al realizar el análisis de rigor concluyen diciendo: que corresponde la adjudicación a la empresa de referencia porque la misma se ajusta a lo establecido en el art. 63 del decreto reglamentario No 21.909/03 cuya oferta...1- CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTIPULADAS EN EL PBC....2- TENGAS LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO...3- PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MAS BAJO.

QUE, en consecuencia CORRESPONDE APROBAR LA PRESENTE ADJUDICACION a la citada empresa por hacerse respetado los principios consagrados en la LEY 2051/03 Y su decreto reglamentario y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 25 de Mayo de 2016, según Acta Nº 023; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, y de la adenda, realizadas en el proceso Licitatorio.-

Art. 2º.- APROBAR la Adjudicación a la empresa, **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L.",** la Licitación vía Contratación Directa Nº 06/16, para la adquisición de Pinturas por un monto de Gs. 77.984.670 (Guaraníes sesenta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta), quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y cinco días del mes de Mayo del año dos mil diez y seis.-

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario General J.M.

JUAN CARLOS BARRETO M.
Presidente J.M.

PJM /fde

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 203/2016 J.M

Ciudad del Este, 30 de mayo del 2016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal